



325

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO N° 03-2012

Siendo los Quince horas con Veinticinco minutos del día Martes Veintiseis de Marzo del año dos mil doce, se reunieron en el Salón de Actos de la Municipalidad Distrital de La Arena, el señor Alcalde prof. Blandio Ramón Naque de Hore, Señores Regidores. Samuel Silva Sernaquó, Sra. Deysi del Milagro Sandoval Sullón, Srta. Milagros del Pilar Fernández Flores, Sr. Oimer Navarro Silva, Sra. María Blanca Martínez Silva, Sr. Pedro Paico-Ramírez, Sr. Manuel Maximiliano Fernández Silupin, con la finalidad de llevar a cabo la sesión Extraordinaria de Concejo programada. Luego de realizar el registro de asistencia de los miembros del Concejo Municipal, se establece el Quorum reglamentario, a solicitud del señor Alcalde se procede a dar lectura al Acta anterior y no habiendo ninguna observación queda aprobada el contenido del Acta anterior. El señor Alcalde apertura la sesión Extraordinaria, esperando des saludos al pleno de Concejo e indicando el motivo de la sesión donde se establece la siguiente agenda:

1. Informe N° 217-2012-HOLA/AJ.

Proyecto de Ordenanza Municipal Reglamentaria sobre la Conformación, Organización y Funcionamiento del Consejo de Coordinación Local del Distrito de La Arena.

El señor Alcalde manifiesta al Pleno de Concejo, que conforme a la normativa legal vigente se tiene que convocar a elección de los miembros de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local (CCL) manifestando que este



procedimiento se norma a través de una ordenanza Municipal por lo que a través del subcomité de Presupuesto se ha emitido el proyecto de la ordenanza que reglamenta este proceso, por lo que es necesario su aprobación mediante el acuerdo para tal fin de la lectura el contenido de lo descrito en el proyecto de ordenanza indicando una vez culminada la lectura del mismo solicita al pleno de Concejo su opinión al respecto.

A su turno los regidores ponen de manifiesto al pleno lo siguiente:

El Regidor Samuel Silva Semaquí, manifiesta que la Convocatoria se va a realizar para elegir a los tres miembros representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo Distrital de Coordinación Local.

Así mismo manifiesta que el Consejo de Coordinación Local tiene como finalidad velar por el cumplimiento de los procedimientos a efectuar y donde este involucrado la participación de la Ciudadanía.

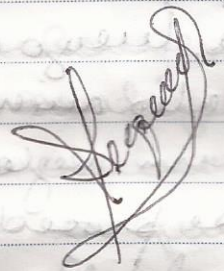
El Regidor Manuel Roxas Linares Fernández Silupí manifiesta que una vez establecido la Convocatoria esta tenga una difusión masiva a través de los diferentes medios de Comunicación a fin de que los representantes de la Sociedad Civil puedan inscribirse y participar en el acto de elección.

Pedro Pardo Ramírez, manifiesta que dentro del proyecto de la ordenanza lo aprobarse se debe considerar la realización de un taller de capacitación a los miembros inscritos para que conozcan el detalle cual es la función que deben asumir como miembros del C.C.L.

No habiendo otra intervención por parte de los señores Regidores, el Concejo Municipal establece por unanimidad el siguiente acuerdo.

ACUERDO N° 37-2012. - Aprobar la Ordenanza Municipal Reglamentaria sobre la Conformación Organización y Funcionamiento del Consejo de Coordinación Local del Distrito de La Arena.

No habiendo otro punto a tratar se da por concluido la sesión extraordinaria siendo las cuatro pm del mismo día, firmando los presentes.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
Samuel Silva Sernaque
TENIENTE ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
Miguel Ángel Silva
REGIDOR DE A.T.V.S.C.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA ARENA
Vilagros Del P. Fernandez Flores
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA ARENA
Bach. Ing. Ovidio
REGIDOR

